



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1479** de 2015
27 MAY 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|--------------------|
| Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno | Biblioteca | Diana Patricia Quiroz Martínez | C.C. 42.775.675 |
| | | Gladys Angélica Vásquez Zárate | C.C. 53.088.926 |
| | | Guillermo Rico Reyes | C.C. 19.268.792 |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 338 | Persona Jurídica | Centro de Memoria Histórica (Nit: 900.492.141-5) | Gonzalo Sánchez Gómez | C.C. 5.943.186 | Metabuscador de prensa al servicio de la memoria histórica | \$20.000.000 | 64115 del 23 de enero de 2015 |

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Suplente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| 315 | Persona Jurídica | Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Nit: 807.005.753-8) | Julio Cesar García Herreros Prada | C.C. 13.451.339 | Servicio de información a víctimas Norte de Santander |

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64115 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 338 | Persona Jurídica | Centro de Memoria Histórica (Nit: 900.492.141-5) | Gonzalo Sánchez Gómez | C.C. 5.943.186 | Metabuscador de prensa al servicio de la memoria histórica | \$20.000.000 | 64115 del 23 de enero de 2015 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso y con la presentación de un informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| 315 | Persona Jurídica | Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Nit: 807.005.753-8) | Julio Cesar García Herreros Prada | C.C. 13.451.339 | Servicio de información a víctimas Norte de Santander |

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64115 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos del ganador de la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto firmado por el tutor, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- El informe final debe incluir una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, siempre y cuando sean viables los permisos y autorizaciones de digitalización.
- Entregar un documento, con el informe final, relacionando las evidencias del funcionamiento del servicio.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

4

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  Libertad y Orden Ministerio de Cultura República de Colombia | PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 1 / 2 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011 |

**BECAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIRIGIDO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

Reunidos el día diecinueve (19) de mayo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación cuatro (4) proyectos participantes en la convocatoria: *Becas para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigido a víctimas del conflicto armado interno*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar la Beca al siguiente proyecto:

GANADOR 1:

Radicado: 338

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Metabuscador de Prensa al Servicio de la Memoria Histórica.

Nombre del Participante: Centro Nacional de Memoria Histórica

NIT: 9004921415

Nombre Representante Legal: Gonzalo Sánchez

Número de C.C: 5943186

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: es un proyecto bien estructurado en lo académico y en lo social que responde a una prioridad no solo para la comunidad afectada sino al público de todo el mundo que quiera conocer del conflicto en Colombia. Permite el acceso a públicos especializados y no especializados. La relación costo beneficio es favorable porque aporta a la reparación integral de las víctimas desde tres ámbitos: 1. Con el meta buscador, las víctimas podrán acceder fácilmente a la información desde cualquier parte del país para exigir sus derechos; 2 el meta buscador al ser diseñado e implementado por una entidad oficial, tiene mayor difusión de uso por parte de entidades públicas y privadas porque es confiable 3. La información allí condensada será referente de decisiones de las entidades públicas en la definición de sus políticas. En la propuesta la articulación a las redes de información, la vinculación de los medios de comunicación garantiza la pertinencia y corresponsabilidad. El proponente al tener dentro de su campo misional la construcción de un archivo nacional de derechos humanos, hace viable y sostenible el proyecto presentado.

SUPLENTE:

Radicado: 315

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Servicio de Información a Víctimas Norte de Santander.

Nombre del Participante: Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero

NIT: 8070057538

Nombre Representante Legal: Julio César García Herreros Prada

Número de C.C: 13451339

Firman, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.



Certificado C019/1221



Certificado C019/1221





Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-005
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

Angelica V.

ANGÉLICA VAZQUEZ ZARATÉ

C.C. 53.088.9267

Guillermo Rico Reyes

GUILLERMO RICO REYES

C.C. 19.268.792

Diana Patricia Quiroz Martínez

DIANA PATRÍCIA QUIROZ MARTÍNEZ

C.C. 42.775.675



Certificado 0009/0211



Certificado 0009/0211

